Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2590

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE ADENDA AMPLIATORIA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA MIX S.A., CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N° 013/12 "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN GENERAL" AD REFERENDUM, EN LO QUE RESPECTA AL PLAZO DE VIGENCIA DE CONTRATO.

Asunción, 13 de diciembre de 2013.

VISTA: La Resolución N° 2741, de fecha 05 de diciembre de 2012, por la cual fue adjudicada a la Empresa ***MIX S.A.***, en el Llamado a Contratación Directa N° 013/12 ***"Servicio de Publicidad en General" Ad Referéndum***, y

CONSIDERANDO: Que, el Contrato para el "Servicio de Publicidad en General" con la mencionada Empresa, tiene vigencia hasta el 27 de diciembre de 2013.

Que, por Memorando MDC 017/13 de fecha 05 de diciembre de 2013, la Dirección de Comunicaciones solicita seguir contando con los servicios de la mencionada empresa, a los efectos de prever la necesidad de publicaciones que se puedan presentar en el futuro.

Que, por Memorando M UOC N° 672/13, de fecha 10 de diciembre de 2013, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones informa cuanto sigue: *"En atención al memorando MDC 0017-13, de la Dirección de Comunicaciones, referente al Concurso de Ofertas N° 13/12 "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN GENERAL" AD REFERENDUM ID N° 247365, por la modalidad de* ***Contrato Abierto****, en la cual solicitan una adenda ampliatoria de plazo del contrato suscrito con la empresa* ***MIX S.A.****, a fin de informar y manifestarle lo siguiente:*

- *El contrato con la empresa MIX S.A., es el resultado de la adjudicación realizada en el llamado a Concurso de Oferta N° 013-12 "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN GENERAL" AD REFERENDUM ID N° 247365, que fue suscripta en fecha* ***27 de diciembre de 2012, cuyo plazo de vigencia es hasta el 27 de diciembre de 2013.***

- *DETALLE DEL CO N° 13-12:*

Monto Total del Contrato	*G. 450.000.000.-*
Monto mínimo	*G. 225.000.000.-*
Monto máximo	*G. 450.000.000.-*

El contrato es Plurianual:

Ejercicio 2012	*G. 300.000.000.-*
Ejercicio 2013	*G. 150.000.000.-*

- *En tal sentido, esta UOC ha procedido a evaluar si el pedido se adecua a lo establecido Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas y que conforme Resolución DNCP N° 1869/2011 //...****Art. 9° inc. d) Cuando la Contratante no haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, podrá ampliar la vigencia del contrato pudiendo abarcar únicamente hasta el siguiente ejercicio fiscal para alcanzar la ejecución de la cantidad o monto mínimo.***

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2590

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE ADENDA AMPLIATORIA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA MIX S.A., CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N° 013/12 "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN GENERAL" AD REFERENDUM, EN LO QUE RESPECTA AL PLAZO DE VIGENCIA DE CONTRATO.

Asunción, 13 de diciembre de 2013.

- *La Dirección de Comunicaciones nos informa que fue* ***ejecutado el monto de G. 49.419.000.-*** *(Guaraníes cuarenta y nueve millones cuatrocientos diecinueve mil), por lo que debe ampliarse el plazo, a objeto de ejecutar el 50% del monto mínimo, quedando como sigue:*

50% Monto mínimo	*G. 225.000.000.-*
Monto ejecutado 2013	*(G. 49.419.000.-)*
A ejecutarse 2014	***G. 175.581.000.-***

- ***La Dirección de Comunicaciones, solicita la Adenda Ampliatoria de Plazo del Contrato, a los efectos de prever la necesidad de publicaciones que se puedan presentar, por lo que solicitamos se amplié el plazo por el término de 10 meses, por lo correspondiente al ejercicio 2014, se incluirá en el Anexo B-02-01 A, a objeto de emitirse un nuevo CDP, para su posterior ejecución.***

Cabe resaltar la Resolución DNCP N° 1869/2011 //... ***Art. 9° inc. e) La prórroga en estos casos deberá ser solicitada por la Contratante, aceptada por el Proveedor o Contratista y comunicada a la DNCP con por lo menos quince (15) días calendarios previos a la conclusión de la vigencia del contrato. La ampliación del plazo de vigencia del contrato deberá mantener invariables los costos unitarios del contrato.***

Por lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contratación eleva a consideración la solicitud realizada por la Dirección de Comunicaciones, para la emisión de la resolución correspondiente, en la ***brevedad posible****, atendiendo a los plazos mencionados."*

Que, la citada Adenda se encuentra incluida en el PAC N° 247365, y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 208/2012.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **AUTORIZAR** la ampliación del plazo de vigencia de contrato, adjudicada con la Empresa ***MIX S.A.***, con el Llamado a Contratación Directa N° 013/12 ***"Servicio de Publicidad en General" Ad Referéndum,*** conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, a partir del 28 de diciembre de 2013, por el término de diez (10) meses, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2590

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE ADENDA AMPLIATORIA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA MIX S.A., CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N° 013/12 "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN GENERAL" AD REFERENDUM, EN LO QUE RESPECTA AL PLAZO DE VIGENCIA DE CONTRATO.

Asunción, 13 de diciembre de 2013.

Art. 2°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración del documento contractual y la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH PERALTA DE APONTE
Secretaria General

ARQ. FRANCISCO KNAPPS HUBER
Ministro – Secretario Ejecutivo